



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 200 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 22 de junio del 2011

VISTO, el Memorando N° 123-2011-CONCYTEC-DCYT, Informe N° 083-2011-CONCYTEC-DPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, mediante Carta N° 053-2011/KOIKA, de fecha 16 de marzo de 2011 se informa del inicio del curso “Technology and Policy (TAP)” ofrecida por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA) a realizarse del 30 de junio al 16 de julio de 2011 en la ciudad de Seúl - Korea;

Que, con el Oficio N° 177-2011-CONCYTEC-P, el CONCYTEC informa al Sr. Jang Bongsoon, Director de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA), la participación de los siguientes profesionales: Dr. José Luis Segovia Juárez, profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología y el Ing. Miguel Ayquipa Elguera, profesional de la Dirección de Políticas y Planes de CTI;

Que, la Dirección de Ciencia y Tecnología mediante Memorando N° 123-2011-CONCYTEC-DCYT y la Dirección de Políticas y Planes CTI mediante el Informe N° 083-2011-CONCYTEC-DPP, indican que los gastos de pasaje y viáticos que demande la participación de los profesionales serán asumidos íntegramente por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA);

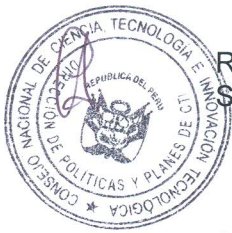
Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Ciencia y Tecnología, del Director de la Dirección de Políticas y Planes CTI y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Dr. José Luis Segovia Juárez – Profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT – CONCYTEC y el Ing. Miguel Angel Ayquipa Elguera, Profesional de la Dirección de Políticas y Planes CTI, del 28 de junio al 17 de julio de 2011, a fin de que asistan al curso “Technology and Policy (TAP)” ofrecido por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA) en la ciudad de Seúl, Corea.

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

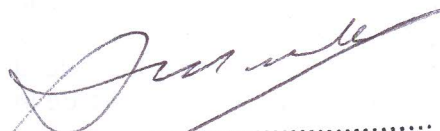


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 200 -2011-CONCYTEC-P

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días posteriores a su retorno, los Comisionados señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución deberán presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

